ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA POR RAZONES DE SALUD
SEDES JUDICIALES DE INTERIOR

Serán gestionadas:

- En las Sedes que **NO CUENTAN con Médico Forense**, ante las Delegaciones de la Administración General mediante la recepción de los certificados médicos con las indicaciones pertinentes de cada caso. El encargado de la Delegación gestionará únicamente la apertura de la carta médica en el Sistema Pampero en tiempo y forma ante la solicitud que realice el empleado. La documentación médica será escaneada y remitida al correo de la Oficina de Medicina Laboral para que un profesional médico de sede Capital realice el análisis, registro y justificación de la inasistencia por ILT.

- En las Sedes que **SI CUENTAN con Médico Forense**, a través de los mismos, mediante la constatación del proceso de enfermedad invocado, informes médicos y/o valoración de los estudios complementarios de diagnóstico (art. 28 del RAL:…"En el interior, mediante certificación del Médico Forense y si no lo hubiere, de la repartición oficial que determine el Tribunal Superior de justicia").

El agente que **trabaja en Sedes del Interior y recibe asistencia médica en la Ciudad de Córdoba** deberá solicitar y justificar la licencia médica **en Sede Capital**, salvo situación de excepción.

No será admisible la solicitud de justificación de ausentismo por enfermedad con retroactividad ante una carta médica (CM) presentada de manera extemporánea (art. 30 (RAL) indica: que *"si el médico no pudiere efectuar la comprobación de la causal, por no encontrar en su domicilio al solicitante o por otro motivo imputable a este, no se justificará la inasistencia. Tampoco se justificarán aquellas en que hubiere incurrido en fecha anterior a la comunicación prevista en este artículo."*

Por consultas comunicarse a los internos 13131/13132 o escribir a medicinalaboral-cba@justiciacordoba.gob.ar.
Atentamente.

ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

María Alejandra Sosa Lanza Castelli
Jefe de Departamento
Arturo M. Bas N° 158 1° Piso
Tel: 0351-4481014/1614 INT. 37002
msosa@justiciacordoba.gob.ar
administraciongral@justiciacordoba.gob.ar